



ANEXO 1 DECLARACIÓN JURADA

Yo Silvia Elizabeth Cornelio Figueroa
identificada(o) con DNI N°07225841_____ o Carnet de Extranjería
N° _____, declaro bajo juramento:

- a) Contar con el Título Profesional de Profesor(a) en _____ o Título de Licenciado(a) en Educación Ciencias Histórico Sociales con número de registro 026507 en (SUNEDU, DRE/GRE, Ministerio de Educación) _____ o Título de Licenciado en _____ registrado en la SUNEDU y contar con Grado Académico (más alto) de Maestría _____ registrado en la SUNEDU.
- b) Contar con Título obtenido en el extranjero, inscrito en la SUNEDU y/o el reconocimiento o revalidación de dicho título ante la DRE/GRE y/o Ministerio de Educación (según corresponda).
- c) No haber sido condenado mediante sentencia consentida y/o ejecutoriada por la comisión de cualquiera de los delitos previstos en la Ley N° 29988 o encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el numeral 2.1 del artículo 2 de dicha Ley.
- d) No haber sido condenado por la comisión de cualquiera de los delitos previstos en las Leyes N° 30901 y N° 30794 o estar incurso en el supuesto de inhabilitación establecido en el numeral 9 del artículo 36 del Código Penal.
- e) No encontrarme inhabilitado para el ejercicio de la función pública por motivo de sanción administrativa disciplinaria, destitución o resolución judicial.
- f) No tener sanción vigente en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
- g) No encontrarme cumpliendo sanción administrativa de suspensión o contar con medida cautelar de separación temporal.
- h) No registrar antecedentes penales o judiciales al momento de postular.
- i) No encontrarme inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles señalados en la Ley N° 30353.
- j) No tener setenta (70) años o más.
- k) Que autorizo expresamente ser notificado al siguiente correo electrónico:
Corfi4@hotmail.com
- l) Tener conocimiento de que un empleado público que desempeña una labor a tiempo completo en una entidad pública no puede establecer un segundo vínculo con el Estado a tiempo completo, aun cuando el segundo vínculo, como la función docente, esté permitido por Ley; y que es posible que se establezca un segundo vínculo a tiempo parcial siempre que no exista incompatibilidad de horario con la jornada laboral del primer vínculo.
- m) De ser el caso, tener la condición de:
 - Persona con Discapacidad : SI NO ; inscrita en el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – Conadis con resolución número _____. En caso de no encontrarse inscrito en el Conadis, debe presentar copia simple del Certificado de Discapacidad otorgado por médicos certificadores registrados de las instituciones prestadoras de servicios de salud, o por brigadas itinerantes calificadoras de discapacidad del Ministerio de Salud.
 - Licenciado de las Fuerzas Armadas : SI NO ; con CIP N° _____.
 - Deportista Calificado de Alto Nivel : SI NO ; con inscripción vigente en el Registro Nacional del Deporte (Renadé).

Firmo la presente Declaración Jurada de conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo



General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 34 del TUO antes mencionado.

Dado en la ciudad de Puerto Maldonado __a los 01 días del mes de 08 del 2023__.

(Firma)

Nombre: Silvia Elizabeth Cornelio Figueroa

DNI/Carné de extranjería: 07225841



(Impresión digital del
índice derecho)

JORNADA LABORAL 2023-I

APELLIDOS Y NOMBRES DEL FORMADOR: CORNELIO FIGUEROA Silvia Elizabeth

CARGO ACTUAL: UNIDAD DE BIENESTAR Y EMPLEABILIDAD

CONDICION LABORAL: ENCARGADO

FUNCIONES		HORAS LECTIVAS			HORAS NO LECTIVAS									TOTAL	
		Sesión de Apzje	Monitoreo y superv	Total Horas Lect.	Trab Adm. (6 hrs)	Plan. Ev Curric (4 Hrs)	Coord. Gral. (2 Hrs)	Jornad Pedag. (4 Hrs)	Elab mat. Edu (2 Hrs)	Tall Lic Acred (4Hrs)	Activ Inv. (2Hrs)	Gest Cult Deporte (0 hrs)	Ases Tesis (0 hrs)		Total Hs N. Lec
Mañana	Lunes						8:00-10:00							5	40 HORAS
							10:00-12:00						12:00-1:00	5	
	Martes						8:00-12:00						12:00-1:00	5	
	Miércoles						8:00-12:00							4	
	Jueves							8:00-12:00						4	
	Viernes									8:00-12:0				4	
Sub Total				6	4	2	4	0	4	2	0	0	22		
Tarde	Lunes	5:40- 7:20		2											
	Martes	4:00-5:40		2											
		5:40- 7:20		2											
	Miércoles	5:40- 7:20		2				3:30-5:30						2	
	Jueves	4:00-5:40		2											
		5:40 - 7:20		2											
	Viernes	4:00-5:40		2											
		5:40 - 7:20		2											
Sub Total	16		16	6	0	0	0	2	4	2	0	0	24		
			16	6	4	2	4	2	4	2	0	0	40		

INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PÚBLICO**HORARIO DE CLASES 2023 - I**

HORA	HORA	Lunes	Martes	Miercoles	Jueves	Viernes
4:00 - 5:40	4:00 - 5:15		Ética, filos xra pensam crítico		Ética, filos xra pensam crítico	Historia, Sociedad y
			INICIAL VII		INICIAL VII	FISICA I
5:40 - 7:20	5:15 - 6:30	Historia, Sociedad y	Gest y Org de I.E.Prog E.I.-I	Gest y Org de I.E.Prog E.I.-I	Gest y Org de I.E.Prog E.I.-I	Gest y Org de I.E.Prog E.I.-I
		FISICA I	INICIAL IX	INICIAL IX	INICIAL IX	PRIMARIA IX
7:20 - 7:50	6:30 - 7:00	RECESO				
7:50 - 9:30	7:00 - 8:15					
	8:15 - 9:30					



JORNADA LABORAL - 2023 -II

APELLIDOS Y NOMBRES DOCENTE FORMADOR: Silvia Elizabeth Cornelio Figueroa

CARGO ACTUAL: Unidad de Bienestar y Empleabilidad

Condicion Laboral: Encargado

FUNCIONES	HORAS LECTIVAS		HORAS NO LECTIVAS										TOTAL		
	Sesión de Aprendizaje (0hrs)	Total Hrs. Lectivas (16 Hrs)	Tutoría (0 Hrs)	Planificación y Evaluación Curricular (4 Hrs)	Trabajo Administ. (6 hrs.)	Coord. Gral. (2 hrs)	Jornada Pedagógica (4 Hrs)	Monitoreo y Supervisión (0 hrs.)	Elaboración materiales educativos (2 hrs)	Taller Licenciamiento Acreditación (4 Hrs)	Actividades de Investigación (2 Hrs)	Asesoría de Tesis (0 hrs.)		Total Hrs. No Lectivas (20 Hrs)	
MAÑANA	Lunes				10:00-12:00	8:00-10:00							4	40 HORAS	
	Martes					8:00-10:00					10:00-12:00		4		
	Miércoles				10:00-12:00	8:00- 10:00							4		
	Jueves							8:00-12:00					4		
	Viernes									8:00-12:00			4		
	Sub Total	0	0	0	2	6	2	4	0	0	4	2	0		20
TARDE	Lunes	4:00 - 5:40	2										2		
		5:40 - 7:20	2										2		
	Martes				7:20- 8:20										1
		4:00- 5:40	2												2
	Miércoles	5:15 - 6:30	2		6:30- 7:30										3
		4:00 - 5:40	2												2
	Jueves	5:40 - 7:20	2												2
		4:00- 5:40	2												2
	Viernes	5:40- 7:20	2												2
										4:00-6:00					2
Sub Total	0	16	0	2	0	0	0	0	2	0	0	0	20		
TOTAL	0	16	0	4	6	2	4	0	2	4	2	0	40		

HORAS LECTIVAS (16)

II

Formador de docentes: Silvia Elizabeth Cornelio Figueroa

HORA	HORA	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
04:00	04:00	Historia, Sociedad y Diversidad	Historia, Sociedad y Diversidad	Historia, Sociedad y Diversidad	Gest y Org de I.E.Prog E.I.-II	
05:40	05:15	EPIB II	INICIAL - II	EPIB II	INICIAL - X	
05:40	05:15	Historia Sociedad y Diversidad	Gest y Org de I.E.Prog E.I.-II	Historia Sociedad y Diversidad	Historia Sociedad y Diversidad	
07:20	06:30	PRIMARIA II	INICIAL - X	PRIMARIA - II	INICIAL - II	
7:20/7:50	6:30/7:00	RE		CE		SO
07:50	07:00					
09:30	08:15					



REPUBLICA DEL PERU
 UNIVERSIDAD MARCELINO CHAMPAGNAT
 A NOMBRE DE LA NACION

Por cuanto:

La Comisión Organizadora, en su sesión
 del 05 de Agosto de 1993, ha acordado conferir el
Grado de Bachiller en Educación

a Silvia Elizabeth CORNELIO FIGUEROA



aprobado por la Facultad de Ciencias de la Educación.

Por tanto:

Se le expide el presente Diploma, para que se le reconozca
 como tal y se le otorgue los derechos y privilegios que las leyes de la
 nación le acuerdan.



Presidente



Coordinador de Facultad



Secretario General

Interesado



Secretario Académico





REPUBLICA DEL PERU
UNIVERSIDAD MARCELINO CHAMPAGNAT

A NOMBRE DE LA NACION

Por cuanto: El Consejo Universitario, en su sesión
del 8 de Septiembre de 1995, ha acordado conferir el
Título de LICENCIADO EN EDUCACIÓN en la
especialidad de Ciencias Histórico



Sociales

a Silvia Elizabeth Cornelio Figueroa

aprobado por la Facultad de Educación.

Por lo tanto: se expide el presente Diploma, para que se le reconozca
como tal y se le otorguen los derechos y privilegios que las leyes de la
nación le acuerdan.



RECTOR

Rector

Secretario General

Interesado



DECANO
Fac. Edu.

Decano

Secretario de Facultad

Registro Nº 0082 Libro Nº 01 Folio Nº 08





GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 002807

PUERTO MALDONADO: 11 MAY 2023

VISTO, Memorando N° 0879-2023-GOREMAD/DRE-D, los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, artículo 76° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación. La finalidad de la Dirección Regional de Educación es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa local y convoca la participación de los diferentes actores sociales;

Que el artículo 8° de la Ley N° 30512, LEY DE INSTITUTOS Y ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y DE LA CARRERA PÚBLICA DE SUS DOCENTES; determina la Autonomía de los IES y EES privados y públicos, en el sentido que los IES y EES privados y públicos cuentan con autonomía económica, administrativa y académica; dichas autonomías se encuentran enmarcadas en los parámetros establecidos en la presente ley y su reglamento. La autonomía no exime de la supervisión y fiscalización de las autoridades competentes, de la aplicación de las sanciones que correspondan ni de las responsabilidades a que hubiera lugar.

Que mediante Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU se aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales, y otros de gestión pedagógica de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica y pedagógica Pública", que tiene como objetivo Establecer requisitos, procedimientos y criterios técnicos de evaluación que permitan la encargatura, de puesto y de funciones de director o directora general y puestos de gestión pedagógica de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos, para fortalecer la gestión institucional y pedagógica.

Que, el literal 4.1.12 de la Resolución Vice Ministerial N° 162-2022, establece que el encargo es la "Acción de personal mediante el cual un docente ocupa temporal y excepcionalmente los puestos o ejerce funciones, de director general o de puestos de gestión pedagógica de un instituto y escuela de educación superior tecnológica y pedagógica público, que estén vacantes o en ausencia del titular.

Que mediante Oficio N° 0049-2023-GOREMAD/DRE-MDD/IESPP"NSR" - D, el director general de la IESPP "Nuestra Señora del Rosario" remite Informe sobre proceso de encargatura de Puestos de Gestión Pedagógica para el año 2023; el comité de evaluación siguiendo el cronograma procedió a evaluar a los postulantes para los puestos teniendo como resultado que el docente Cornelio Figueroa Silvia Elizabeth la condición de APTO, para el cargo de Coordinador de Are Académica.

Estando dispuesto por el Director Regional de Educación de Madre de Dios, y;

De conformidad con la Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias la ley N° 27902 y 28013;; en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 014-2023-

GOREMAD/GR de fecha 04/01/2023, las atribuciones previstas en la Ley N° 27444, modificado por Decreto Legislativo N° 1272 y su Texto Único Ordenado aprobado mediante D.S. N° 004-2019-JUS.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR EL PUESTO al personal que a continuación se indica:

1.1 DATOS PERSONALES:

APellidos y Nombres : CORNELIO FIGUEROA SILVIA ELIZABETH
DOC. DE IDENTIDAD : 07225841
SEXO : FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO : 25/07/1956
CÓDIGO MODULAR : 1007225841
ESCALA MAGISTERIAL : SEGUNDA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA : IESPP "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"
CODIGO DE PLAZA : 118111C118Y4
CARGO : PROFESOR
JORNADA LABORAL : 40 HORAS

1.2 DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

ETAPA : REGULAR
NIVEL EDUCATIVO : SUPERIOR PEDAGÓGICA
UGEL/DRE : MADRE DE DIOS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA : IESPP "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"
CODIGO DE PLAZA : 118111C48Y6
CARGO : COORDINADOR DE AREA ACADEMICA
JORNADA LABORAL : 40 HORAS
VIGENCIA : 14/03/2023 HASTA 31/12/2023

ARTICULO SEGUNDO: Afectar a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023.

ARTICULO TERCERO: TRANSCRIBIR la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese y Comuníquese.

ORIGINAL FIRMADO

.....
MG. GLADYS QUISPE DE MARTEL
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN
DE MADRE DE DIOS

QDMC/DRE-MDD
RSA/DGI
ATME/DGA
CGLD/OAJ
UEC/J-UPER



Transcribe a Ud. Para su Conocimiento y Fines Consiguientes.

Atentamente

.....
Maria Antonieta Colque Flores
Especialista Administrativo
JEFE DE UNIDAD
TRAMITE DOCUMENTARIO



CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO PARCIAL

Conste por el presente documento, que se suscribe por triplicado con igual tenor y valor, el **CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO PARCIAL**, que al amparo del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728 - Decreto Supremo N° 003-97-TR "Ley de Productividad y Competitividad Laboral" y normas complementarias, celebran de una parte la **UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS S.A.** con RUC N° 20303063766, con domicilio legal en Av. San Felipe N° 1109, Jesús María, debidamente representada para estos efectos por el Dr. Walter Vásquez Zavaleta, identificado con DNI N° 40066808, con poderes inscritos en la Partida N° 11055493, Asiento C00013, del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Puerto Maldonado, a quien en adelante se le denominará **LA UNIVERSIDAD**; y, de la otra parte Don(ña) **Cornelio Figueroa Silvia Elizabeth**, identificado (a) con DNI N° 07225841, con domicilio en Calle Loreto N° 256, Distrito de Tambopata, a quien en adelante se le denominará **EL TRABAJADOR**, en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO: LA UNIVERSIDAD es una persona jurídica de derecho privado, que tiene como finalidad principal la prestación de servicios educativos de conformidad con lo previsto en la Ley de Promoción de la Inversión en la Educación (Decreto Legislativo N° 882), sus normas reglamentarias y complementarias. Por su parte **EL TRABAJADOR** es un profesional que desarrollará actividades de docencia en **LA UNIVERSIDAD** de acuerdo a los lineamientos del presente **CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO PARCIAL**, sin quedar sobre entendida cualquier otra actividad u horario que no se especifique literalmente en el presente instrumento, para ello **EL TRABAJADOR** declara bajo juramento y responsabilidad propia que no es docente a dedicación exclusiva en otra universidad. Por el presente documento, **LA UNIVERSIDAD** contrata los servicios personales de **EL TRABAJADOR**, para que realice las labores propias y complementarias de Docente, de acuerdo a las siguientes Condiciones Especiales del Contrato.

CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO:

CODIGO DE EL TRABAJADOR	: 017961
FECHA DE INICIO	: 03/03/2014
FECHA DE TERMINIO	: 12/07/2014
FACULTAD	: Derecho y Ciencias Políticas
ESCUELA ACADEMICO PROFESIONAL	: Derecho
UBICACIÓN DEL CENTRO LABORAL	: Puerto Maldonado
NIVEL REMUNERATIVO	: 17
CARGA HORARIA SEMANAL	: 04

SEGUNDO: No obstante, **LA UNIVERSIDAD** podrá efectuar modificaciones razonables en las labores de **EL TRABAJADOR** en función a la capacidad y aptitud de éste y, a las necesidades y requerimientos de la misma, sin que dichas variaciones signifiquen menoscabo de su remuneración; en cuyo caso, **EL TRABAJADOR** de encontrarse calificado profesionalmente, podría eventualmente prestar servicios de calificación (jurado), docencia, tutoría ó asesoría acordes a otros niveles remunerativos dentro de toda la organización educativa que conforma **LA UNIVERSIDAD**, en cuyo caso se aplicará la escala remunerativa aprobada y vigente para el caso.

TERCERO: Por su parte, **EL TRABAJADOR** se compromete a cumplir con lealtad y eficiencia las labores principales, conexas y complementarias inherentes a su labor como Docente (preparación e impartición de clases, preparación de material docente, elaboración, desarrollo y calificación de exámenes orales ó escritos), aplicando para tal fin toda su experiencia y capacidad, y velando por los intereses de **LA UNIVERSIDAD**. Asimismo, deberá cumplir con las normas propias del centro de trabajo, así como las contenidas en los Reglamentos Interno de Trabajo y demás normas que imparta **LA UNIVERSIDAD**, sea cualquiera el medio (correo electrónico, intranet, escrito u oral) que se emplee para su transmisión y/o información a todo el personal, incluyéndose las normas de seguridad y salud en el trabajo establecidas en **LA UNIVERSIDAD** de acuerdo a la Ley N° 29783 y demás normas complementarias, las cuales le son entregadas en un ejemplar a **EL TRABAJADOR**.

Asimismo, en cumplimiento del presente contrato, y mientras dure la relación laboral de modalidad parcial por la que se le contrata, **EL TRABAJADOR** podrá desarrollar el syllabus y/o resúmenes, extractos y separatas que serán utilizados por los estudiantes en el desarrollo de las clases; en tal sentido y por acuerdo de ambas partes, **EL TRABAJADOR** cede de forma exclusiva y perpetua a favor de **LA UNIVERSIDAD** los derechos patrimoniales de dichas obras, declarando **EL TRABAJADOR** que la retribución por la cesión precitada se encuentra incluida dentro de la remuneración pactada que perciba de **LA UNIVERSIDAD**.

CUARTO: Ambas partes estipulan que la jornada laboral semanal de **EL TRABAJADOR** tendrá un máximo de 19 horas; y que su horario de trabajo se ajustará a la programación que establezca **LA UNIVERSIDAD** conforme al plan de estudios que se elabore para el dictado de los cursos asignados. Queda establecido que dicha jornada es máxima, por lo que la suma de todos los servicios que pudiera prestar eventualmente **EL TRABAJADOR**, según descripción de la cláusula segunda del presente contrato, se enmarcará dentro de dicho límite, para todos los efectos.

CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO PARCIAL

Conste por el presente documento, que se suscribe por triplicado con igual tenor y valor, el **CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO PARCIAL**, que al amparo del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728 - Decreto Supremo N° 003-97-TR "Ley de Productividad y Competitividad Laboral" y normas complementarias, celebran de una parte la **UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS S.A.** con RUC N° 20303063766, con domicilio legal en Av. San Felipe N° 1109, Jesús María, debidamente representada para estos efectos por el Dr. Walter Vásquez Zavaleta, identificado con DNI N° 40066808, con poderes inscritos en la Partida N° 11055493, Asiento C00013, del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Puerto Maldonado, a quien en adelante se le denominará **LA UNIVERSIDAD**; y, de la otra parte Don(ña) **Cornelio Figueroa Silvia Elizabeth**, identificado (a) con DNI N° 07225841, con domicilio en Calle Loreto N° 256, Distrito de Tambopata, a quien en adelante se le denominará **EL TRABAJADOR**, en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO: **LA UNIVERSIDAD** es una persona jurídica de derecho privado, que tiene como finalidad principal la prestación de servicios educativos de conformidad con lo previsto en la Ley de Promoción de la Inversión en la Educación (Decreto Legislativo N° 882), sus normas reglamentarias y complementarias. Por su parte **EL TRABAJADOR** es un profesional que desarrollará actividades de docencia en **LA UNIVERSIDAD** de acuerdo a los lineamientos del presente **CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO PARCIAL**, sin quedar sobre entendida cualquier otra actividad u horario que no se especifique literalmente en el presente instrumento, para ello **EL TRABAJADOR** declara bajo juramento y responsabilidad propia que no es docente a dedicación exclusiva en otra universidad. Por el presente documento, **LA UNIVERSIDAD** contrata los servicios personales de **EL TRABAJADOR**, para que realice las labores propias y complementarias de Docente, de acuerdo a las siguientes Condiciones Especiales del Contrato.

CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO:

CODIGO DE EL TRABAJADOR	: 017961
FECHA DE INICIO	: 12/08/2013
FECHA DE TERMINIO	: 19/12/2013
FACULTAD	: Derecho y Ciencias Políticas
ESCUELA ACADEMICO PROFESIONAL	: Derecho
UBICACIÓN DEL CENTRO LABORAL	: Puerto Maldonado
NIVEL REMUNERATIVO	: 17
CARGA HORARIA SEMANAL	: 04

SEGUNDO: No obstante, **LA UNIVERSIDAD** podrá efectuar modificaciones razonables en las labores de **EL TRABAJADOR** en función a la capacidad y aptitud de éste y, a las necesidades y requerimientos de la misma, sin que dichas variaciones signifiquen un menoscabo de su remuneración; en cuyo caso, **EL TRABAJADOR** de encontrarse calificado profesionalmente, podría eventualmente prestar servicios de calificación (jurado), docencia, tutoría ó asesoría acordes a otros niveles remunerativos dentro de toda la organización educativa que conforma **LA UNIVERSIDAD**, en cuyo caso se aplicará la escala remunerativa aprobada y vigente para el caso.

TERCERO: Por su parte, **EL TRABAJADOR** se compromete a cumplir con lealtad y eficiencia las labores principales, conexas y complementarias inherentes a su labor como Docente (preparación e impartición de clases, preparación de material docente, elaboración, desarrollo y calificación de exámenes orales ó escritos), aplicando para tal fin toda su experiencia y capacidad, y velando por los intereses de **LA UNIVERSIDAD**. Asimismo, deberá cumplir con las normas propias del centro de trabajo, así como las contenidas en los Reglamentos Interno de Trabajo y demás normas que imparta **LA UNIVERSIDAD**, sea cualquiera el medio (correo electrónico, intranet, escrito u oral) que se emplee para su transmisión y/o información a todo el personal, incluyéndose las normas de seguridad y salud en el trabajo establecidas en **LA UNIVERSIDAD** de acuerdo a la Ley N° 29783 y demás normas complementarias, las cuales le son entregadas en un ejemplar a **EL TRABAJADOR**.

Asimismo, en cumplimiento del presente contrato, y mientras dure la relación laboral de modalidad parcial por la que se le contrata, **EL TRABAJADOR** podrá desarrollar el syllabus y/o resúmenes, extractos y separatas que serán utilizados por los estudiantes en el desarrollo de las clases; en tal sentido y por acuerdo de ambas partes, **EL TRABAJADOR** cede de forma exclusiva y perpetua a favor de **LA UNIVERSIDAD** los derechos patrimoniales de dichas obras, declarando **EL TRABAJADOR** que la retribución por la cesión precitada se encuentra incluida dentro de la remuneración pactada que perciba de **LA UNIVERSIDAD**.

CUARTO: Ambas partes estipulan que la jornada laboral semanal de **EL TRABAJADOR** tendrá un máximo de 19 horas; y que su horario de trabajo se ajustará a la programación que establezca **LA UNIVERSIDAD** conforme al plan de estudios que se elabore para el dictado de los cursos asignados. Queda establecido que dicha jornada es máxima, por lo que la suma de todos los servicios que pudiera prestar eventualmente **EL TRABAJADOR**, según descripción de la cláusula segunda del presente contrato, se enmarcará dentro de dicho limite, para todos los efectos.

QUINTO: Queda establecido que los valores remunerativos antes mencionados, podrán ser modificados por igual norma interna al que los aprobó, de acuerdo la política remunerativa que determine **LA UNIVERSIDAD**. En cualquier caso, el importe a pagar se consignará en la boleta y planilla de pago bajo el concepto de "Remuneración", distinguiéndose solo de éste los conceptos de gratificación (en parte proporcional mensual a la que corresponda semestralmente) y asignación familiar en los casos que le asista a **EL TRABAJADOR** de acuerdo a Ley.

INTERESADO



TRANSCRIPCIÓN

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DE MADRE DE DIOS



"AÑO DE LOS DERECHOS DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD Y DEL CENTENARIO
DEL NACIMIENTO DE JORGE BASADRE GROHMANN"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 01331

PUERTO MALDONADO : 23 DIC. 2003

Visto, los documentos adjuntos en cuatro (04) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y función de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, ofertar un servicio educativo de calidad, eficiente y oportuno, garantizando el normal desarrollo de las actividades académicas y administrativas programadas para el año 2003 en su ámbito jurisdiccional.

Que, con Expediente N° 10014 de fecha 16 de Diciembre del 2003, el Director del Instituto Superior Pedagógico Público "Nuestra Señora del Rosario" de Puerto Maldonado del distrito y provincia de Tambopata, jurisdicción de la UGE Tambopata, solicita se regularice mediante Resolución Directoral la Encargatura de Puesto y Funciones de los profesionales de la educación que a la fecha vienen desempeñando en la referida Institución Educativa, en la forma siguiente: a la Profesora CORNELIO FIGUEROA, Silvia Elizabeth, como Directora Académica, en la plaza orgánica vacante de código TD-1018, V-40 h.s.m. y al Profesor SOTOMAYOR RIVERA, José Elmer, como Coordinador del Programa de Educación Inicial y Primaria, en la plaza orgánica vacante de código TD-1019, ambos a partir del 01.08 hasta el 31.12.2003; en consecuencia, es procedente ejecutar la acción administrativa correspondiente.

Estando informado por el Área de Escalafón de la Unidad de Personal de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios; y

De conformidad con la Ley N° 27879 que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2003, el D.L. N° 25762, modificado por la Ley N° 26510; los D.S. N°s. 51-95-ED y 002-96-ED; Ley General de Educación N° 28044; Ley del Profesorado N° 24029; modificada por la Ley N° 25212; el D.S. N° 019-90-ED; la R.M. N° 113-2001-ED; D.S. N° 023-2001-ED; D.S. N° 039-85-ED; D.S. N° 05-94-ED; el D.L. N° 23211 y la R.M. N° 651-2000-ED; R.M. N° 1173-91-ED, numeral 5.2.20; Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado N° 27658; Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867 y su Modificatoria Ley N° 27902, el D.S. N° 015-2002-ED, R.S. N° 204-2002-ED, en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 202-2003-GR-MDD/PE y las atribuciones previstas en la Ley N° 27444;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- ENCARGAR, en vía de regularización, a partir del 01.08 hasta el 31.12.2003 y/o hasta cuando la autoridad educativa determine lo conveniente, a los profesionales de la educación de acuerdo al siguiente detalle:

- CORNELIO FIGUEROA, Silvia Elizabeth, C.M. 03102785, Título de Licenciado en Educación. Especialidad Ciencias Histórico Sociales N° 26507-P, Docente Estable del Instituto Superior Pedagógico Público "Nuestra Señora del Rosario" de Puerto Maldonado, del distrito y provincia de Tambopata, jurisdicción de la UGE Tambopata, III-40 h.s.m., el Puesto y Funciones como Directora Académica del mismo Instituto, en la plaza orgánica vacante de código TD-1018, con Nivel Remunerativo V-40 h.s.m.**





UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

CONSEJO UNIVERSITARIO

Urbanización Larapa Grande s/n – San Jerónimo - Cusco

✉ uandina@universia.edu.pe 📧 Apdo. Postal 430 📞 Telf. 273885 📠 Fax. 271438

"Cusco, Capital Histórica del Perú"

5	CHUNG ECHEVARRIA, Carmela	06	18-IV-2007
6	GONZALES GAMARRA, Daniel	16	16-IV-2007
7	HILARES AYALA, Porfirio	19	18-IV-2007
8	MAYO ZAVALA, Nereida	14	16-IV-2007
9	MEDINA FIGUEROA, Alain	10	16-IV-2007
	OCHOA OBLITAS, Marianela	8	24-IV-2007
10	(Se adiciona una asignatura para el PAP de Ps.)	11	11-V-2007
11	PAULLO RODRIGUEZ, Sandra	14	16-IV-2007
12	PEREZ ZEVALLOS, Víctor Hugo	19	16-IV-2007
13	RECHARTE CUENTAS, Alvaro	19	16-IV-2007
14	SANCHEZ CHACALTANA, Teresa Jesús	10	30-IV-2007
15	VELASQUEZ CUENTAS, Liliana Ursula	19	16-IV-2007
16	YUPANQUI ZAMALLOA, Noemí	19	18-IV-2007
17	ZAMBRANO SAIRE, Nilo Edgar	5	16-IV-2007

F.- FILIAL Y SUB SEDES

DOCENTES-PUERTO MALDONADO

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	Nº DE HORAS	FECHA DE INICIO
COORDINADORA			
1	LIC. HUAMANI CONISLLA, Yaned Augusta	40	16-IV-2007
DOCENTES			
1.	ABOG. ALDEA SUYO, Pedro Crisólogo	08	23-IV-2007
2.	ABOG. ALFARO TUPAYACHI, Jhon	10	23-IV-2007
3.	CPC. ARAMBULO PURIZACA, Fernando	10	23-IV-2007
4.	LIC. ADM. ARRIAGA ÑAUPAC, Jorge	09	23-IV-2007
5.	BLGO. AVALOS QUIROZ, Segundo Hipolito	18	23-IV-2007
6.	LIC. ADM. CANO BEJAR, Miriam	09	23-IV-2007
7.	LIC. CARBAJAL GUTIERREZ, Julio	09	23-IV-2007
8.	LIC. CASTAÑON GUTIERREZ, Flavio Hilarion	19	23-IV-2007
9.	LIC. MAT. CAVIEDES CONTRERAS, Wilbert	17	23-IV-2007
10.	LIC. EDUC. CORNELIO FIGUEROA, Silvia	13	23-IV-2007
11.	LIC. EDUC. CUSI RAMOS, Josué	19	23-IV-2007
12.	CPC. CHALLCO VERGARA, Melchor Gaspar	18	23-IV-2007
13.	ABOG. CHIHUANTITO ALVAREZ, Ceferina Ines	09	23-IV-2007
14.	Q.F. CHUQUIMIA LINARES, Carmen	19	23-IV-2007
15.	ABOG. DAVILA CONTRERAS, Patricia Guadalupe	09	23-IV-2007
16.	ABOG. DEL CARPIO CHIRE, Alex Bernardino	19	23-IV-2007
17.	MAG. CASTILLO HURTADO, Jorge	15	23-IV-2007
18.	LIC. DELGADO MENDOZA, Lusvi Esther	17	23-IV-2007
19.	ABOG. DIAZ COLLAZOS, James	13	23-IV-2007
20.	LIC. ENF. DIAZ PAZ, Rosario	18	23-IV-2007
21.	LIC. DUEÑAS COLQUE, Ruth	10	23-IV-2007
22.	ABOG. DURAND BLANCO, Rido	10	23-IV-2007
23.	ABOG. ECHEVARRIA AGUIRRE, Dilmer A.	09	23-IV-2007
24.	ABOG. ESENARRO CUBA, Herminio	09	23-IV-2007
25.	BLGO. ESPEJO MIRANDA, Juan Carlos	19	23-IV-2007
26.	ABOG. FLOREZ ZUÑIGA, Luis Domingo	11	23-IV-2007
27.	LIC. EDUC. GARCIA GOMEZ, Julio Cesar	16	23-IV-2007
28.	LIC. EDUC. GALLEGOS MORENO, Alain	13	23-IV-2007



UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

CONSEJO UNIVERSITARIO

Urbanización Larapa Grande s/n - San Jerónimo - Cusco

✉ uandina@universia.edu.pe 📠 Apdo. Postal 430 📞 Telf. 273885 📠 Fax. 271438

"Cusco, Capital Histórica del Perú"

33	CPC. RAMOS VASQUEZ, Pedro Fernando	15	16-XI-2006
34	CPC. VARGAS DIAZ, Javier	19	16-XI-2006
35	CPC. APARCANA CHALCANTANA, Juan Vicente	09	16-XI-2006
36	CPC. VIVANCO BUSTAMANTE, Karlo	19	16-XI-2006
37	CPC. ARAMBULO PURIZACA, Fernando	09	16-XI-2006
38	CPC. TACAS RUIZ, Silvestre	19	16-XI-2006
39	ECON. HUAYPAR ATAUSUPA, Rosalfo	09	16-XI-2006
40	ECON. YUCA VIZARRETA, Wilber	10	16-XI-2006
41	ECON. ROQUE GUIZADA, César Elías	15	16-XI-2006
42	ING.SIST. GALLEGOS RAMOS, Nestor	19	16-XI-2006
43	ING. FLORES ARIZACA, Jesús Manuel	09	16-XI-2006
44	ING. SIST. MAQUERA RAMIREZ, Joab	10	16-XI-2006
45	ING.MAT. STARKE MOSCOSO, Alberto	19	16-XI-2006
46	LIC.ADM. YAUYOS FLOREZ, Raúl Sandino	14	16-XI-2006
47	LIC. ADM. SALINAS RIVERA, Javier Eduardo	18	16-XI-2006
48	LIC. ADM. LEON RAMIREZ, Alexis	08	16-XI-2006
49	LIC.ADM. TORRES MEDRANO, Ruth	10	16-XI-2006
50	LIC. ADM. RIVERA MAMANI, Fredy	19	16-XI-2006
51	LIC. ADM. TORRES GUZMAN, Anne Ursula	12	16-XI-2006
52	LIC. ADM. URIOL VELA, Elmer Yubino	19	16-XI-2006
53	LIC. ADM.ARRIAGA ÑAUPAC, Jorge	14	16-XI-2006
54	LIC. EDUC.CORNELIO FIGUEROA, Silvia	17	16-XI-2006
55	ING. DULANTO CARBAJAL, Jorge Alejandro	11	16-XI-2006
56	LIC. MAT. CASTAÑON GUTIERREZ, Flavio Hilarión	16	16-XI-2006
57	LIC. MAT.CAVIEDES CONTRERAS, Wilbert	14	16-XI-2006
58	LIC. ENF.DELGADO MENDOZA, Lusvi Esther	17	16-XI-2006
59	LIC. ENF. DIAZ PAZ, Rosario	18	16-XI-2006
60	LIC. ENF.HUAMANCHAU CCORAHUA, Emperatriz	16	16-XI-2006
61	LIC. ENF. PALOMINO HUAMANI, Delia	13	16-XI-2006
62	LIC. ENF. PAREDES BARRETO, Rosario	19	16-XI-2006
63	LIC TUR. RAMIREZ CORONADO, Henry	19	16-XI-2006
64	MED. GIN. ICHO QUEVEDO, Cesar	08	16-XI-2006
65	MED. CIR. QUISPE FLORES, Salvador	10	16-XI-2006
66	M.C. ORTIZ GUERREROS, Carlos	18	16-XI-2006
67	M.C. VALENCIA TEJADA, Luis	08	16-XI-2006
68	MC. GUTIERREZ CHUQUITARQUI, Giovanna	14	16-XI-2006
69	M.C. OCROS CAVALCANTE, Wilber	08	16-XI-2006
70	PSIC. MERCADO APAZA, Celso Sebastián	18	16-XI-2006
71	LIC. PSIC. PUELLES DE LA CRUZ, Jacinto	09	16-XI-2006
72	QF. CHUQUIMIA LINARES, Carmen	19	16-XI-2006

SUB.SEDE QUILLABAMBA

COORDINADOR GENERAL

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	Nº DE HORAS	FECHA DE INICIO
1	LIC. CASTRO CARTAGENA, Roberto	40	15-XI-2006

DOCENTES

1	MED. BEDOYA PASTOR, Celso Isaac	18	15-XI-2006
2	MED.DAVILA ZANONI, Julio Rafael	15	15-XI-2006
3	MED. GOMEZ URQUIZO, Jose Enrique	13	15-XI-2006
4	MED. NUÑEZ ESPINOZA, Beatriz	19	15-XI-2006



UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO CONSEJO UNIVERSITARIO

Urbanización Larapa Grande s/n – San Jerónimo - Cusco

✉ uandina@universia.edu.pe 📧 Apdo. Postal 430 📞 Telf. 273885 📠 Fax. 271438

"Cusco, Capital Histórica del Perú"

33	CPC. RAMOS VASQUEZ, Pedro Fernando	15	16-XI-2006
34	CPC. VARGAS DIAZ, Javier	19	16-XI-2006
35	CPC. APARCANA CHALCANTANA, Juan Vicente	09	16-XI-2006
36	CPC. VIVANCO BUSTAMANTE, Karlo	19	16-XI-2006
37	CPC. ARAMBULO PURIZACA, Fernando	09	16-XI-2006
38	CPC. TACAS RUIZ, Silvestre	19	16-XI-2006
39	ECON. HUAYPAR AT AUSUPA, Rosalío	09	16-XI-2006
40	ECON. YUCA VIZARRETA, Wilber	10	16-XI-2006
41	ECON. ROQUE GUIZADA, César Elias	15	16-XI-2006
42	ING.SIST. GALLEGOS RAMOS, Nestor	19	16-XI-2006
43	ING. FLORES ARIZACA, Jesús Manuel	09	16-XI-2006
44	ING. SIST. MAQUERA RAMIREZ, Joab	10	16-XI-2006
45	ING.MAT. STARKE MOSCOSO, Alberto	19	16-XI-2006
46	LIC.ADM. YAUYOS FLOREZ, Raúl Sandino	14	16-XI-2006
47	LIC. ADM. SALINAS RIVERA, Javier Eduardo	18	16-XI-2006
48	LIC. ADM. LEON RAMIREZ, Alexis	08	16-XI-2006
49	LIC.ADM. TORRES MEDRANO, Ruth	10	16-XI-2006
50	LIC. ADM. RIVERA MAMANI, Fredy	19	16-XI-2006
51	LIC. ADM. TORRES GUZMAN, Anne Ursula	12	16-XI-2006
52	LIC. ADM. URIOL VELA, Elmer Yubino	19	16-XI-2006
53	LIC. ADM.ARRAGA ÑAUPAC, Jorge	14	16-XI-2006
54	LIC. EDUC.CORNELIO FIGUEROA, Silvia	17	16-XI-2006
55	ING. DULANTO CARBAJAL, Jorge Alejandro	11	16-XI-2006
56	LIC. MAT. CASTAÑON GUTIERREZ, Flavio Hilarión	16	16-XI-2006
57	LIC. MAT.CAVIEDES CONTRERAS, Wilbert	14	16-XI-2006
58	LIC. ENF.DELGADO MENDOZA, Lusvi Esther	17	16-XI-2006
59	LIC. ENF. DIAZ PAZ, Rosario	18	16-XI-2006
60	LIC. ENF.HUAMANCHAU CCORAHUA, Emperatriz	16	16-XI-2006
61	LIC. ENF. PALOMINO HUAMANI, Delia	13	16-XI-2006
62	LIC. ENF. PAREDES BARRETO, Rosario	19	16-XI-2006
63	LIC TUR. RAMIREZ CORONADO, Henry	19	16-XI-2006
64	MED. GIN. ICHO QUEVEDO, Cesar	08	16-XI-2006
65	MED. CIR. QUISPE FLORES, Salvador	10	16-XI-2006
66	M.C. ORTIZ GUERREROS, Carlos	18	16-XI-2006
67	M.C. VALENCIA TEJADA, Luis	08	16-XI-2006
68	MC. GUTIERREZ CHUQUITARQUI, Giovanna	14	16-XI-2006
69	M.C. OCROS CAVALCANTE, Wilber	08	16-XI-2006
70	PSIC. MERCADO APAZA, Celso Sebastián	18	16-XI-2006
71	LIC. PSIC. PUELLES DE LA CRUZ, Jacinto	09	16-XI-2006
72	QF. CHUQUIMIA LINARES, Carmen	19	16-XI-2006

SUB.SEDE QUILLABAMBA

COORDINADOR GENERAL

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	Nº DE HORAS	FECHA DE INICIO
1	LIC. CASTRO CARTAGENA, Roberto	40	15-XI-2006

DOCENTES

1	MED. BEDOYA PASTOR, Celso Isaac	18	15-XI-2006
2	MED.DAVILA ZANONI, Julio Rafael	15	15-XI-2006
3	MED. GOMEZ URQUIZO, Jose Enrique	13	15-XI-2006
4	MED. NUÑEZ ESPINOZA, Beatriz	19	15-XI-2006



UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

CONSEJO UNIVERSITARIO

Urbanización Larapa Grande s/n – San Jerónimo - Cusco

✉ uandina@universia.edu.pe 📠 Apdo. Postal 430 📞 Telf. 273885 📠 Fax. 271438

"Cusco, Capital Histórica del Perú"

46	Abog. YABAR VILLAGARCIA, Nelly Consuelo	08	19/09/2007	18/01/2008
47	Abog. ALVAREZ NIÑO DE GUZMAN, Rayu	10	19/09/2007	18/01/2008
48	Abog. MENDOZA ARAOZ, Magaly Elizabeth	12	19/09/2007	18/01/2008
49	LIC. YUCRA PINEDO AURELIO	19	19/09/2007	18/01/2008
50	Abog. CONCHA MORA, Octavio	8	19/09/2007	18/01/2008
51	Abog. INQUILTUPA CALVO, Yolanda	7	19/09/2007	18/01/2008
52	Lic. ORTEGA FERNANDEZ, Olga Elizabeth	15	19/09/2007	18/01/2008
53	LIC. ENF. RAMOS CHURA, Lucia Agripina	19	19/09/2007	18/01/2008
54	Abog. CHAYÑA QUISPE, Sindulfo Zenon	5	19/09/2007	18/01/2008

JEFES DE PRACTICA

1	Lic. PALACIO DE LOS RIOS, Leorgio Clodoveo	19	19/09/2007	18/01/2008
2	Lic. CORNEJO VARGAS, Edith Francisca	19	19/09/2007	18/01/2008
3	Blga. VELAZCO PAREDES, Norka Zulema	19	19/09/2007	18/01/2008
4	Blgo. SANTA CRUZ QUISPE, Jose	19	19/09/2007	18/01/2008
5	LIC. ENF. ARAOZ FERNANDEZ, Felicia Victoria	19	19/09/2007	18/01/2008
6	Lic. ABARCA ZUÑIGA, Saturnina Simiana	19	19/09/2007	18/01/2008

b).- FILIAL DE PUERTO MALDONADO

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	Hora	INICIO	FIN
----	---------------------	------	--------	-----

COORDINADORA

1	Lic. HUAMANI CONISLLA, Yaned Augusta	40	19/09/2007	18/01/2008
---	--------------------------------------	----	------------	------------

DOCENTES

2	Abog. ALDEA SUYO, Pedro Crisólogo	8	19/09/2007	18/01/2008
3	CPC. ARAMBULO PURIZACA, Fernando	15	19/09/2007	18/01/2008
4	Blgo. AVALOS QUIROZ, Segundo Hipolito	19	19/09/2007	18/01/2008
5	Lic. ADM. CANO BEJAR, Miriam Marleni	16	19/09/2007	18/01/2008
6	Lic. CASTAÑON GUTIERREZ, Flavio Hilarion	16	19/09/2007	18/01/2008
7	Lic. MAT CAVIEDES CONTRERAS, Wilberth	17	19/09/2007	18/01/2008
8	Lic. EDUC CORNELIO FIGUEROA, Silvia Elizabeth	11	19/09/2007	18/01/2008
9	Lic. EDUC CUSI RAMOS, Josué	12	19/09/2007	18/01/2008
10	CPC. CHALLCO VERGARA, Melchor Gaspar	18	19/09/2007	18/01/2008
11	Q.F. CHUQUIMIA LINARES, Carmen	15	19/09/2007	18/01/2008
12	Abog DEL CARPIO CHIRE, Alex Bernardino	10	19/09/2007	18/01/2008
13	MAG. CASTILLO HURTADO, Jorge Luis	10	19/09/2007	18/01/2008
14	Lic. DELGADO MENDOZA, Lusvi Esther	17	19/09/2007	18/01/2008
15	Abog DIAZ COLLAZOS, James	13	19/09/2007	18/01/2008
16	Lic. ENF. DIAZ PAZ, María del Rosario	19	19/09/2007	18/01/2008
17	Lic. DUEÑAS COLQUE, Ruth Janeth	10	19/09/2007	18/01/2008
18	Abog. ECHEVARRIA AGUIRRE, Dilmer Adilio.	18	19/09/2007	18/01/2008
19	Abog FLORES ZUÑIGA, Luis Domingo	16	19/09/2007	18/01/2008
20	Lic. Educ. GARCIA GOMEZ, Julio Cesar	13	19/09/2007	18/01/2008
21	Lic. Educ. GALLEGOS MORENO, Alain	13	19/09/2007	18/01/2008
22	Ing. Sist. GALLEGOS RAMOS, Nestor Antonio	10	19/09/2007	18/01/2008
23	Lic. GAVILAN BORDA, Vicente Anastación	15	19/09/2007	18/01/2008
24	Méd. GUTIERREZ CHUQUITARQUI, Giovanna	14	19/09/2007	18/01/2008
25	Abog HUAYANCA SAYRITUPAC, Doris Mercedes	13	19/09/2007	18/01/2008
26	Econ. HUAYPAR ATAUSÚPA, Rosalio	13	19/09/2007	18/01/2008
27	Abog JIMENEZ ESCOBAR, Dusan Ludwing	10	19/09/2007	18/01/2008
28	Ing. Mat. LAVILLA CONDORI, Willian Gerardo	11	19/09/2007	18/01/2008
29	Lic. ADM. LEON RAMIREZ, Alexis	15	19/09/2007	18/01/2008





UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

CONSEJO UNIVERSITARIO

Urbanización Larapa Grande s/n – San Jerónimo - Cusco

✉ uandina@universia.edu.pe ☎ Apdo. Postal 430 ☎ Telf. 273885 ☎ Fax. 271438

“Cusco, Capital Histórica del Perú”

46	Abog. YABAR VILLAGARCIA, Nelly Consuelo	08	19/09/2007	18/01/2008
47	Abog. ALVAREZ NIÑO DE GUZMAN, Rayu	10	19/09/2007	18/01/2008
48	Abog. MENDOZA ARAOZ, Magaly Elizabeth	12	19/09/2007	18/01/2008
49	LIC. YUCRA PINEDO AURELIO	19	19/09/2007	18/01/2008
50	Abog. CONCHA MORA, Octavio	8	19/09/2007	18/01/2008
51	Abog. INQUILTUPA CALVO, Yolanda	7	19/09/2007	18/01/2008
52	Lic. ORTEGA FERNANDEZ, Olga Elizabeth	15	19/09/2007	18/01/2008
53	LIC. ENF. RAMOS CHURA, Lucia Agripina	19	19/09/2007	18/01/2008
54	Abog. CHAYÑA QUISPE, Sindulfo Zenon	5	19/09/2007	18/01/2008

JEFES DE PRACTICA

1	Lic. PALACIO DE LOS RIOS, Leorgio Clodoveo	19	19/09/2007	18/01/2008
2	Lic. CORNEJO VARGAS, Edith Francisca	19	19/09/2007	18/01/2008
3	Blga. VELAZCO PAREDES, Norka Zulema	19	19/09/2007	18/01/2008
4	Blgo. SANTA CRUZ QUISPE, Jose	19	19/09/2007	18/01/2008
5	LIC. ENF. ARAOZ FERNANDEZ, Felicia Victoria	19	19/09/2007	18/01/2008
6	Lic. ABARCA ZUÑIGA, Saturnina Simiana	19	19/09/2007	18/01/2008

b).- FILIAL DE PUERTO MALDONADO

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	Hora	INICIO	FIN
----	---------------------	------	--------	-----

COORDINADORA

1	Lic. HUAMANI CONISLLA, Yaned Augusta	40	19/09/2007	18/01/2008
---	--------------------------------------	----	------------	------------

DOCENTES

2	Abog. ALDEA SUYO, Pedro Crisólogo	8	19/09/2007	18/01/2008
3	CPC. ARAMBULO PURIZACA, Fernando	15	19/09/2007	18/01/2008
4	Blgo. AVALOS QUIROZ, Segundo Hipolito	19	19/09/2007	18/01/2008
5	Lic. ADM. CANO BEJAR, Miriam Marleni	16	19/09/2007	18/01/2008
6	Lic. CASTAÑON GUTIERREZ, Flavio Hilarion	16	19/09/2007	18/01/2008
7	Lic. MAT CAVIEDES CONTRERAS, Wilberth	17	19/09/2007	18/01/2008
8	Lic. EDUC CORNELIO FIGUEROA, Silvia Elizabeth	11	19/09/2007	18/01/2008
9	Lic. EDUC CUSI RAMOS, Josué	12	19/09/2007	18/01/2008
10	CPC. CHALLCO VERGARA, Melchor Gaspar	18	19/09/2007	18/01/2008
11	Q.F. CHUQUIMIA LINARES, Carmen	15	19/09/2007	18/01/2008
12	Abog DEL CARPIO CHIRE, Alex Bernardino	10	19/09/2007	18/01/2008
13	MAG. CASTILLO HURTADO, Jorge Luis	10	19/09/2007	18/01/2008
14	Lic. DELGADO MENDOZA, Lusvi Esther	17	19/09/2007	18/01/2008
15	Abog DIAZ COLLAZOS, James	13	19/09/2007	18/01/2008
16	Lic. ENF. DIAZ PAZ, María del Rosario	19	19/09/2007	18/01/2008
17	Lic. DUEÑAS COLQUE, Ruth Janeth	10	19/09/2007	18/01/2008
18	Abog. ECHEVARRIA AGUIRRE, Dilmer Adilio.	18	19/09/2007	18/01/2008
19	Abog FLORES ZUÑIGA, Luis Domingo	16	19/09/2007	18/01/2008
20	Lic. Educ. GARCIA GOMEZ, Julio Cesar	13	19/09/2007	18/01/2008
21	Lic. Educ. GALLEGOS MORENO, Alain	13	19/09/2007	18/01/2008
22	Ing. Sist. GALLEGOS RAMOS, Nestor Antonio	10	19/09/2007	18/01/2008
23	Lic. GAVILAN BORDA, Vicente Anastación	15	19/09/2007	18/01/2008
24	Méd. GUTIERREZ CHUQUITARQUI, Giovanna	14	19/09/2007	18/01/2008
25	Abog HUAYANCA SAYRITUPAC, Doris Mercedes	13	19/09/2007	18/01/2008
26	Econ. HUAYPAR ATAUŠUPA, Rosalio	13	19/09/2007	18/01/2008
27	Abog JIMENEZ ESCOBAR, Dusan Ludwing	10	19/09/2007	18/01/2008
28	Ing. Mat. LAVILLA CONDORI, Willian Gerardo	11	19/09/2007	18/01/2008
29	Lic. ADM. LEON RAMIREZ, Alexis	15	19/09/2007	18/01/2008



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LOS DERECHOS DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD Y DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE JORGE BASADRE GROHMANN"
 "MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° . 01331

PUERTO MALDONADO : 23 DIC. 2003

Visto, los documentos adjuntos en cuatro (04) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y función de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, ofertar un servicio educativo de calidad, eficiente y oportuno, garantizando el normal desarrollo de las actividades académicas y administrativas programadas para el año 2003 en su ámbito jurisdiccional.

Que, con Expediente N° 10014 de fecha 16 de Diciembre del 2003, el Director del Instituto Superior Pedagógico Público "Nuestra Señora del Rosario" de Puerto Maldonado del distrito y provincia de Tambopata, jurisdicción de la UGE Tambopata, solicita se regularice mediante Resolución Directoral la Encargatura de Puesto y Funciones de los profesionales de la educación que a la fecha vienen desempeñando en la referida Institución Educativa, en la forma siguiente: a la Profesora CORNELIO FIGUEROA, Silvia Elizabeth, como Directora Académica, en la plaza orgánica vacante de código TD-1018, V-40 h.s.m. y al Profesor SOTOMAYOR RIVERA, José Elmer, como Coordinador del Programa de Educación Inicial y Primaria, en la plaza orgánica vacante de código TD-1019, ambos a partir del 01.08 hasta el 31.12.2003; en consecuencia, es procedente ejecutar la acción administrativa correspondiente.

Estando informado por el Área de Escalafón de la Unidad de Personal de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios; y

De conformidad con la Ley N° 27879 que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2003, el D.L N° 25762, modificado por la Ley N° 26510; los D.S. N°s. 51-95-ED y 002-96-ED; Ley General de Educación N° 28044; Ley del Profesorado N° 24029; modificada por la Ley N° 25212; el D.S N° 019-90-ED; la R.M. N° 113-2001-ED; D.S. N° 023-2001-ED; D.S. N° 039-85-ED; D.S. N° 05-94-ED; el D.L. N° 23211 y la R.M. N° 651-2000-ED; R.M. N° 1173-91-ED, numeral 5.2.20; Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado N° 27658; Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867 y su Modificatoria Ley N° 27902, el D.S. N° 015-2002-ED, R.S. N° 204-2002-ED, en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 202-2003-GR-MDD/PE y las atribuciones previstas en la Ley N° 27444;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- ENCARGAR, en vía de regularización, a partir del 01.08 hasta el 31.12.2003 y/o hasta cuando la autoridad educativa determine lo conveniente, a los profesionales de la educación de acuerdo al siguiente detalle:

- a) **CORNELIO FIGUEROA, Silvia Elizabeth**, C.M. 03102785, Título de Licenciado en Educación. Especialidad Ciencias Histórico Sociales N° 26507-P, Docente Estable del Instituto Superior Pedagógico Público "Nuestra Señora del Rosario" de Puerto Maldonado, del distrito y provincia de Tambopata, jurisdicción de la UGE Tambopata, III-40 h.s.m., el Puesto y Funciones como Directora Académica del mismo Instituto, en la plaza orgánica vacante de código TD-1018, con Nivel Remunerativo V-40 h.s.m.



TRANSCRIPCIÓN

TRANSCRIPCIÓN



"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU"
CONSEJO TRANSITORIO DE ADMINISTRACIÓN REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE MADRE DE DIOS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 00373

PUERTO MALDONADO: 15 MAR. 2001



Visto, los documentos adjuntos en once (11) folios útiles.

CONSIDERANDO.

Que, mediante el numeral 2) del Artículo 1° de la Resolución Directoral Regional N° 00124 de fecha 19.01.2001, se Encargó a doña Silvia Elizabeth CORNELIO FIGUEROA, el Puesto y Funciones de Jefe del Departamento de Educación secundaria del Instituto Superior Pedagógico "Nuestra Señora del Rosario" de Puerto Maldonado, a partir del 01.03 al 31.12.2001.

Que, con Expediente N° 1882, de fecha 06.03.2001, el Director de dicho Instituto, solicita se modifique el numeral 2) de la mencionada Resolución, en el sentido que la Profesora Silvia Elizabeth CORNELIO FIGUEROA, pasa como Jefe del Departamento de Formación General del mismo Instituto, en la Plaza N° D-727, y a la vez, se contrate los servicios personales del Profesor CADILLO VARGAS, Juan José, a partir del 01.03 al 31.12.2001, encargándole el Puesto y Funciones de Jefe del Departamento de Educación Secundaria, propuesta que es factible de atención, en consecuencia es procedente ejecutar la acción administrativa correspondiente.

Estando informado por el Área de Escalafón de la Unidad de Personal de la Dirección de Gestión Administrativa de la Región de Educación de Madre de Dios, y:

De conformidad con el D.L. N° 25762, Ley N° 26510, D.S. N° 51-95-ED, D.S. N° 002-96-ED, Ley del Profesorado N° 24029, modificada por la Ley N° 25212, su Reglamento el D.S. N° 019-94-ED, Decreto Legislativo 909-2000 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2001, el D.S. 39-85-ED, D.S. 05-94-ED, el D.L. 23211, la R.M. 651-2000-ED, la R.M. N° 013-2001-ED, el D.S. 007-2001-ED, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Suprema N° 138-2000-ED y el D.S. N° 02-94-JUS;

SE RESUELVE:

ART. 1°.- MODIFICAR, el numeral 2) del Artículo 1° de la Resolución Directoral Regional N° 00124 de fecha 19.01.2001, en el sentido que el Encargo del Puesto y Funciones de la Profesora Silvia Elizabeth CORNELIO FIGUEROA, es como Jefe del Departamento de Formación General, Plaza N° D-727, III-40 h.s.m., y no como aparece en la citada Resolución, quedando subsistente los demás extremos de la misma.

ART. 2°.- CONTRATAR, los servicios personales de CADILLO VARGAS, Juan José, C.M. 97040387, DNI/LE N° 02886430, Profesor de Educación Secundaria, Especialidad Religión y Psicología, Título N° 12757-P, como Jefe del Departamento de Educación Secundaria del Instituto Superior Pedagógico "Nuestra Señora del Rosario" de Puerto Maldonado, Plaza N° D-726, III-40 h.s.m., a partir del 01.03. al 31.12.2001, y/o hasta cuando la autoridad educativa determine lo conveniente, AFP, No acredita, Código de Identidad No acredita, EsSalud, No acredita, Fecha de nacimiento No acredita.

ART. 3° ESTABLECER, que el contrato queda sujeto a ser resuelto por causal de desempeño deficiente de las funciones asignadas, abandono de cargo.

ART. 4° CONCEDER, al personal contratado que no acredite sus datos personales y de filiación al Sistema Privado de Pensiones un plazo de diez (10) días hábiles para que regularicen su régimen pensionario, de conformidad con la R.J. N° 113-98-JEFATURA/ONP.

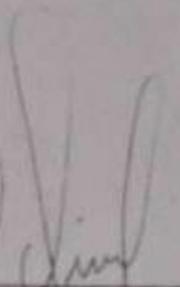


CERTIFICADO

Otorgado a **SILVIA ELIZABETH CORNELIO FIGUEROA**

Por haber APROBADO el curso de "USO DE PLATAFORMA VIRTUAL Y HERRAMIENTAS VIRTUALES", con una duración total de 120 horas pedagógicas, tal como consta en los archivos de Dirección General y de la Jefatura de la Unidad de Formación continua del IESPP "Nuestra Señora del Rosario".




Dr. Victor Hugo Diaz Pereira
DIRECTOR GENERAL

Puerto Maldonado, 22 de febrero de 2021

"Con el apoyo financiero de la Agencia Canadiense para el Desarrollo Internacional"



Canadian International
Development Agency

Agence canadienne de
développement international

Diplomado en Desarrollo de Capacidades para la Gestión Educativa a Nivel Regional

N° de Registro: 04 PTM . DGDC . EGC

OTORGADO A:

Cornelio Figueroa Silvia Elizabeth

**En mérito a la aprobación de los módulos correspondientes a la mención de
Gestión de Desarrollo de Capacidades
desarrollado con 345 horas académicas equivalentes a 20 créditos,
entre abril y octubre del 2008.**

Lima, 13 de octubre del 2008.



Dr. Esau Caro Meza
Rector

Universidad Continental de Ciencias e Ingeniería

Dra. (c) Emma Barrios Ipenza
Directora

Escuela de Gerencia Continental

Dr. Ricardo Cuenca Pareja
Presidente
FORO EDUCATIVO



Universidad Nacional
Federico Villarreal



Ministerio
Público

OPCION

CORPORACIÓN PERUANA PARA LA PREVENCIÓN
DE LA PROBLEMÁTICA DE LAS DROGAS
Y LA NIÑEZ EN ALTO RIESGO SOCIAL

Diplomado "TRATA DE PERSONAS"

En todas sus dimensiones, una información integral para el Perú

DIPLOMA

Otorgado a:

Cornelio Figueroa, Silvia Elizabeth

Por haber aprobado satisfactoriamente el Plan de Estudios del Diplomado "TRATA DE PERSONAS: En todas sus dimensiones, una información integral para el Perú" con una duración de 720 horas pedagógicas, realizado del 03 de Octubre de 2006 hasta el 30 de Abril de 2007.



Mag. Dolores Raquel Tasayco Arana
Decana
Facultad de Ciencias Sociales



Mag. Raúl E. Porras Lavalle
Director de la Sección Postgrado
Facultad de Ciencias Sociales



Dr. Rubén Quispe Cueva
Gerente
Escuela del Ministerio Público



Dr. Gastón Rivera Alí
Director Ejecutivo
OPCION

Lima, Abril de 2007

Registrado a fojas.....090.....del libro.....01.....respectivo, con el número.....028.....



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA
DE MADRE DE DIOS

CERTIFICADO



CARRERA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN:
MATEMÁTICA Y COMPUTACIÓN

Otorgado a:

Silvia Elizabeth Cornelio Figueroa

Como **EXPOSITOR** del “Curso Taller de Formación Basado en Competencias”, organizado por la Carrera Profesional de Educación en la Especialidad de Matemática y Computación - UNAMAD, los días 08, 09 y 10 de Setiembre del 2008, con un total de 40 horas Pedagógicas.

Puerto Maldonado, Setiembre del 2008.



Dr. Aquiles Nicolás Vera Hurtado
Vicepresidente Académico de la Comisión de Gobierno



Mg. Juan Huayllani Moscoso
Coordinador de la Facultad de Educación y Ecoturismo



Lic. Eliseo Pumacallahui Salcedo
Jefe del Departamento de Educación



**UNIVERSIDAD
MARCELINO CHAMPAGNAT**

Escuela de Postgrado

CERTIFICADO

Otorgado a:

SILVIA ELIZABETH CORNELIO FIGUEROA

Por haber concluido el Curso Básico de:

"PORTUGUÉS"

Desarrollado del 07 de enero al 10 de febrero de 2020, con una duración de 60 horas pedagógicas, habiendo obtenido la calificación de 13 sobre 20 en Convenio con el Centro de Idiomas IBEROAMERICANO.

Santiago de Surco, 27 de febrero de 2020



M. Latorre
Dr. MARINO LATORRE ARINO
Director de la Escuela de Postgrado



Nicanor Colonia Valenzuela
Dr. NICANOR COLONIA VALENZUELA
Secretario General